

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. ADULTO MAYOR
JPM /MAAP/ JAA

SECCIÓN 1ª N° 347/E
LAS CONDES, 21/02/2023
SECCIÓN 2ª N° 950/E
LAS CONDES, 22/02/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2459 de fecha 16/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 697 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 697, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de \$ 4.409.494 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 697 .

3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 697 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 697 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



C/7511



[Handwritten signature]



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 697

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	SLEBE TAJMUCH SONIA VICTORIA	44.674
2	MENESES DALOS MONICA ANA MARIA ISA	91.918
3	BERMUDEZ LAMPRE ANA DEL PILAR	91.918
4	BACCOLA VARGAS GLORIA ANGELICA	91.918
5	BENGOA OCHSENIUS ALVARO ENRIQUE	91.918
6	RIOS LARRAIN RAFAEL	91.918
7	JIMENEZ LEIGHTON FRANKLIN HERNAN ANDR	91.918
8	MENA MENA CLAUDINA DEL CARMEN	91.918
9	MARIN SCARNEO ANITA VERONICA	91.918
10	CRUZ LAGOS FRANCISCO JAVIER	91.918
11	QUEZADA RIVEROS PATRICIA XIMENA	91.918
12	ROJAS GOMEZ JAIME LUIS	47.244
13	NATALINO FATIGANTE FRANCISCO JOSE	91.918
14	SILVA HERNANDEZ MARIA TERESA	91.918
15	LOPETEGUI OYARZO JIMENA ROSA VIRGINIA	91.918
16	LEOCARES PINO MARGARITA MARIA	91.918
17	VASQUEZ MARDONES LAURA OLIVIA	91.918
18	CAJAS LILLO MONICA ISABEL	91.918
19	RIOSECO RAMOS PATRICIA DEL CARMEN	91.918
20	PEMJEAN SALVO INES VIRGINIA ARGENT	91.918
21	GARCIA DOMINGUEZ MARIA ISABEL RAMONA	91.918
22	OSSANDON TRONCOSO NICOLAS HECTOR	91.918
23	RAGA CASTELLANOS FERNANDO	91.918
24	YOMA VIVIAN DIEBO JORGE	91.918
25	BUSQUETS PLANDIURA PATRICIA MERCEDES	91.918
26	VELIZ POBLETE LILIANA ONESIMA DE L	91.918
27	ZUNIGA IBARRA LUISA ELVIRA	91.918
28	GROSZ BRONSTEIN HARRY SERGIO	91.918
29	RIVEROS MARTINEZ HILDA DEL CARMEN	91.918
30	JORQUERA PEREZ MARIA SOLEDAD DEL CA	91.918
31	RIVERA CHAVEZ MARIA EUGENIA	44.674
32	TELLO BAEZA ROSA DEL CARMEN	91.918
33	BRICENO ECHEVERRIA ISABEL MARGARITA	91.918
34	CABALLERO SAEZ JULIA PATRICIA	91.918
35	CORONA FERNANDEZ ROSA MARIA AZUCENA	91.918
36	CUEVAS CATALAN CARLOS ALBERTO	91.918
37	MAMANI RAMOS EDUARDO BAYARDE	91.918
38	SZENFELD GREINER ELIZABETH SARA	91.918
39	MARZOUKA BUTTO ESPERANZA	91.918
40	SZENFELD GREINER JACOBO CARLOS	91.918
41	CARRASCO LOUMAGNE MARIA SOLEDAD	91.918
42	BRAVO CHACON JORGE EDUARDO	91.918
43	FERNANDEZ PRAJOUX VIVIANA VERONICA	91.918
44	MERINO ROMO MONICA EUGENIA TERES	91.918
45	NEJASMIC BONACIC CECILIA DRINA	91.918
46	SALVADOR ISA VICTOR ROBERTO	91.918
47	PAVEZ CARMONA MARIA IRMA	91.918
48	SORIA-GALVARRO DERPICH FERNANDO HUMBERTO EM	91.918
49	CASAS HIDALGO ADRIANA BEATRIZ	44.674
50	MUNOZ AGUILERA EMILIA DEL CARMEN	91.918
TOTAL		4.409.494